



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

1232 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/03/2026 A 31/03/2026

4. Nombre contratista

LILIANA ELIZABETH YANDAR BARAHONA

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

30744683

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

PUTUMAYO - Mocoa

Grupo Territorial Putumayo

9. OBLIGACIONES GENERALES

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|-----|--|--------------|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato | Si |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|------------------------|---|--------------|---|
| 1232 - 2026 | | Mensual | 1/03/2026 A 31/03/2026 |
| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
| 1 | Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). | Si | <p>Para el cumplimiento de la presente obligación, durante este periodo se realizaron acciones que promovieron la participación efectiva de: 7 personas del proceso de Reintegración ubicadas en los municipios de Valle del Guamuez (4), Villagarzón (2) y Mocoa (1). Además, de 21 personas de Atención diferencial ubicadas en Valle del Guamuez (4), Mocoa (5), Puerto Guzmán (4), Puerto Leguizamo (3), Villagarzón (3) y Colon (2). A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la población asignada, según proceso y tipo de atención:</p> <p>Asistencia presencial: Procesos de Reintegración (7): CODA 0271-18; 0474-25; 0109-22; 0042-20; 0362-14; 0001-26 y 0620-25 atendidos con los códigos DC-PdT; ATE1 (2); CID (1). Proceso de Atención Diferencial (20): S0163-2021; S0235-2021; S0142-2021; S0185-2022; S0021-2022; S0192-2022; S0237-2023; S0275-2023; S0284-2023; S0379-2023; S0471-2023; S0026-2023; S0056-2023; S0104-2023; S0128-2023; S0068-2024; S0102-2024; S0104-2024; S0003-2025; S0081-2025 y S0014-2025</p> <p>Se abordaron temáticas correspondientes a las dimensiones personal, familiar, educativa, cultural, salud, habitabilidad, seguridad, social y productiva, con el propósito de fortalecer las capacidades individuales y colectivas necesarias para el avance en la ruta. Durante el acompañamiento, se promovió la identificación de habilidades personales, la consolidación de dinámicas familiares protectoras, y el reconocimiento de oportunidades educativas.</p> <p>Además, se efectuó la evaluación de dos planes de acción, correspondientes a las PAD Cisil No. S0128-2023 y S0081. Además, se realizó la solicitud de dos traslados interno para asignación a la profesional Reintegradora que atiende el municipio de San Miguel y Puerto Asís.</p> <p>Por otra parte, se remitió información de inicio de clases a las personas focalizadas para el programa Maestro Itinerante con PAD Cisil No. S0021-2022; S0026-2023; S0104-2024; S0102-2024; S0294-2024; S0471-2023; S0142-2021; S0192-2022; S0185-2022; S0104-2023. Finalmente, se focalizo a las siguientes personas para el programa Tejiendo Saberes: PAD Cisil No. S0379-2023 y CODA 0620-25 y 0001-26</p> |
| 2 | Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales | Si | <p>En cumplimiento de esta obligación, se aplicaron catorce (14) instrumentos de habitabilidad distribuidos así: dos (02) a PPR con CODA 0042-20 y 0362-14, y doce (12) a personas de Atención Diferencial con las PAD Cisil No. S0026-2023; S0163-2021; S0081-2025; S0128-2023; S0237-2023; S0003-2025; S0185-2022; S0275-2023; S0104-2023; S0056-2023; S0021-2022 y S0294-2024. Además, se aplicaron dos instrumentos de línea base de Reintegración a las PPR con CODA 0620-25 y 0001-26.</p> |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | |
|------------------------|--|------------|--|--------------|
| 1232 | - | Mensual | 1/03/2026 | A 31/03/2026 |
| | 2026 | | | |
| 3 | Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos. | Si | Como parte de las actividades desarrolladas en cumplimiento de esta obligación, se realizó orientación individual sobre alternativas de generación de ingresos disponibles en el territorio, así como el análisis de diversas opciones de planes de negocio, de acuerdo con las habilidades, intereses y situación socioeconómica a las PAD CISIL S0128 2023, S0379 2023, S0275 2023 y S0104 2023, bajo los códigos PROD 2.7, PAD PROD 2.1 y PAD PROD 2.2. Adicionalmente, con la PAD CISIL No. S0102 2024, en el marco del código PAD HAB 4.3, se abordó la importancia del acceso a programas de vivienda, desarrollando un ejercicio de planeación financiera orientado al ahorro programado para el mejoramiento de vivienda y con la PAD CISIL No. S0192 2022, bajo el código PAD HAB 4.5, se analizó la relevancia de mantener un equilibrio adecuado entre la vivienda como espacio de residencia y el desarrollo de la actividad productiva avícola realizada en el mismo entorno. En este contexto, se motivó a los participantes atendidos en el periodo a implementar procesos de ahorro programado que permitan, a futuro, el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad o el acceso a una vivienda propia. | |
| 4 | Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. | Si | Durante el periodo del informe, se efectuó acompañamiento y apoyo a la PPR CODA 0109-22, para dar inicio de actividades de servicio social, socializando a la PPR sobre las características y condiciones requeridas para vincularse y desarrollar las acciones de servicio social. Igualmente, se dio a conocer las responsabilidades frente a la organización en la cual se desarrollará la actividad a partir del mes de abril. | |
| 5 | Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades. | Si | Durante la ejecución del contrato se realizó la revisión de las bases de desembolsos de las personas asignadas, con base en la información remitida por la Profesional de Seguimiento del Grupo Territorial el 19 de marzo. Como resultado de esta revisión, se evidenció que los desembolsos se efectuaron conforme a los criterios establecidos y dentro de los tiempos previstos. Respecto a los hallazgos, se identificó un desembolso pendiente correspondiente a dos meses del año 2025 de la PPR CISIL S0284-2023, debido a que la persona se encontraba inactiva. Esta situación fue informada a la Profesional de Seguimiento mediante comunicación enviada el 23 de marzo. | |
| 6 | Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas. | Si | Durante este periodo se realizó articulación con el Profesional Psicosocial del Grupo Territorial, con el fin de gestionar la atención psicosocial de las PAD CISIL No. S0379-2023 y S0063-2023, así como de la PPR CODA 0474-25. De igual manera, se llevó a cabo articulación con la Profesional de Salud para adelantar el proceso de portabilidad de la PAD CISIL S0284-2023 y de la PPR CODA 0620-25. | |
| 7 | Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información | Si | En el marco de esta obligación, se presentó el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo. De igual forma, se participó en dos espacios virtuales: el primero, realizado el 9 de marzo, con el objetivo de desarrollar el proceso de inducción para el seguimiento a unidades de negocio mediante los instrumentos ISUN e ISPRO (Anexo 1); y el segundo, llevado a cabo el 13 de marzo, para la presentación del informe de avance por demanda de Justicia y Paz activa (Anexo 2). | |

| 1. Número del contrato | | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|--|--|---|
| 1232 - 2026 | | Mensual | 1/03/2026 A 31/03/2026 |
| 8 | Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención | Si | Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado por este informe se realizaron las siguientes actividades: - Atención y registro de asistencias de 21 personas de Atención Diferencial y de 7 Personas en Proceso de Reincorporación mediante ARPA. - Cargue de acuerdos de un plan de Acción de la PAD CISIL S0379-2023 y del Plan de Trabajo de la PPR con CODA 0109-22. - Actualización de ubicaciones de participantes. |
| 11. CERTIFICACIONES | | | |
| En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico: | | | |
| a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | | | SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> |
| b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | | | SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> |
| c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | | | SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> |
| d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | | | SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> |
| <i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i> | | | |
| 12. FIRMAS | | | |
| Contratista | | Aprobación supervisión (firma electrónica) | |
| Nombre: | LILIANA ELIABETH YANDAR BARAHONA | Nombre: | VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS |
| | | Cargo: | Coordinadora GT Putumayo |
| | | Fecha: | Marzo 31 2026 |